

SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Quince (15) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ANDRÉS RICARDO DUCLERQ CANTÍN
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

AUTO INTER N°. 774

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	SARA VIRGINIA PARDO ORDUÑA
DEMANDADO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.
LITISCONSORTE NECESARIO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2021-00433-00

Santiago de Cali, Quince (15) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, - Sala Laboral, en Sentencia No. 045 del 26 de febrero de 2024 que **MODIFICÓ el numeral primero y REVOCÓ PARCIALMENTE el numeral segundo** de la Sentencia No. 039 del 16 de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

En tal sentido, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., esta operadora judicial procede a tasar las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden la suma de 1 SMLMV a favor de la parte demandante y a cargo de COLFONDOS S.A.

En mérito de lo anterior, la Juez Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, - Sala Laboral, en Sentencia No. 045 del 26 de febrero de 2024.

SEGUNDO: FIJAR las agencias en derecho de primera instancia, las cuales ascienden la suma de 1 SMLMV a favor de la parte demandante SARA VIRGINIA PARDO ORDUÑA y a cargo de la demandada COLFONDOS S.A

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

- REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 16/05/2024 EN EL ESTADO No. 066.

SRIA. _____